

SMS

RESOLUCION EX- NR1/ ROI D-015-2024

DESCARGOS:

Estimados señores:

En cumplimiento a los plazos de resolución enunciada, según carta certificada recibida con fecha 30 de enero 2024. Confirmando que efectivamente con fecha 13 de noviembre de 2021 fue un fiscalizador quien informo que sobre las 21 hrs estábamos excedido en la emisión de ruido, dado esto con fecha 24 de Noviembre 2021 procedimos a comprar un timer según factura adjunta de casa Royal numero 809611 (fotocopia adjunta). Para instalar en la conexión del equipo de Extractor de la campana que se mantiene funcionando desde las 9 horas de la mañana. Este dispositivo esta programado para cortar o apagar el extractor que llega hasta la azotea del edificio a las 21 horas. Notar que nuestro local funciona de Lunes a sábado hasta las 22 horas. Sin embargo, el extractor queda sin operar a contar de las 21 horas de cada día.

Si ustedes como autoridad evalúan que esta solución no es suficiente, agradeceremos nos puedan apoyar con la información técnica o recomendación que podríamos implementar si es requerida por ustedes.

Tenemos toda la disposición de implementar las opciones que sea posibles o se requieran en la medida de nuestra capacidad técnica y financiera.

Muchas gracias,

Saludos cordiales

Juan Carlos Cornejo I,

RRLL

QUIMEY SUSHI FUSION LDA
76.511.052-1

QUIMEY SUSHI FUSION LIMITADA

RUT 76.511.052-1

Santiago, 27 de febrero de 2024

SMS

RESOLUCION EX- NR1/ ROI D-015-2024

INFORMACION SOLICITADA:

Estimados señores:

De acuerdo con información solicitado en resolución enunciada, numero IX.

1.- RRL Juan Carlos Cornejo Inostroza C.I. [REDACTED]
(adjunto certificado poder empresa en un día 27-02-2024)

2.- Adjunto Balance tributario año 2022.

3.- Equipo extractor CSXRT-315-1-1700RPM 220V.

Una salida de ducto , dimensión de 30 mts aprox. Adjunto de foto de salida de ducto y ficha técnica de equipo.

4.- Adjunto plano simple de ubicación y orientación extractor.

5.- El horario de funcionamiento del establecimiento es de Lunes a sábado de 09 a 22 horas
El equipo funciona de 09 a 21 horas dado el timer instalado que se corta a las 21 horas.

6.- Se instaló con fecha 24 de Noviembre de 2021 un timer para desconectar el equipo a las 21 horas.
Fotocopia factura compra reloj temporizador Casa Royal Factura 809611 24-11-2021.

Muchas gracias,

Saludos cordiales

Juan Carlos Cornejo I,

RRL

QUIMEY SUSHI FUSION LIMITADA

RUT 76.511.052-1

Santiago, 27 de febrero de 2024

QUIMEY SUSHI FUSION LTDA
76.511.052-1

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODERES

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este certificado, no hay constancia de la inscripción de una revocación de las designaciones, poderes y delegaciones de facultades para representar a la persona jurídica individualizada a continuación, incorporados al Registro de Poderes, que se detallan en las páginas siguientes.

Rut Sociedad: 76.511.052-1

Razón Social: QUIMEY SUSHI FUSION LIMITADA

Fecha de Emisión del Certificado: 27 de febrero del 2024

El detalle de las facultades otorgadas y del historial de las actuaciones se encuentra en las páginas siguientes.

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Certificado emitido conforme al artículo 57 del Reglamento de la Ley 20.659, aprobado por el Decreto 83 de 29 de octubre de 2021*, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: CRTCAeoyz5EY



CRTCAeoyz5EY



Gobierno de Chile

registroempresas.cl

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODERES QUIMEY SUSHI FUSION LIMITADA

Los poderes que constan en el estatuto actualizado de la sociedad y que se incorporan automáticamente al Registro de Poderes son los siguientes: **ADMINISTRACIÓN SOCIAL.** Un socio. La administración de la Sociedad y el uso de su razón social corresponderá a JUAN CARLOS CORNEJO INOSTROZA, RUT: [REDACTED]. **FACULTADES.** REPRESENTACION ANTE INSTITUCIONES Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones; CELEBRACION DE CONTRATOS Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, mutuos, préstamos, concesiones, seguros, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad; CONSTITUCION DE GARANTIAS Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas; CONTRATOS DE TRABAJO Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etc; CONSTITUCION DE SOCIEDADES Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o

comunidades sin limitación alguna; OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio; COBRAR Y PERCIBIR Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera; OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera; OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de

embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere; FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA. Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad; PAGOS Y EXTINCION DE OBLIGACIONES Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera; REPRESENTACION JUDICIAL Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas; MANDATOS Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario;

HISTORIAL DE ACTUACIONES

No existen actuaciones en el Registro de Poderes

CSXRT-315-1-1700RPM 220v

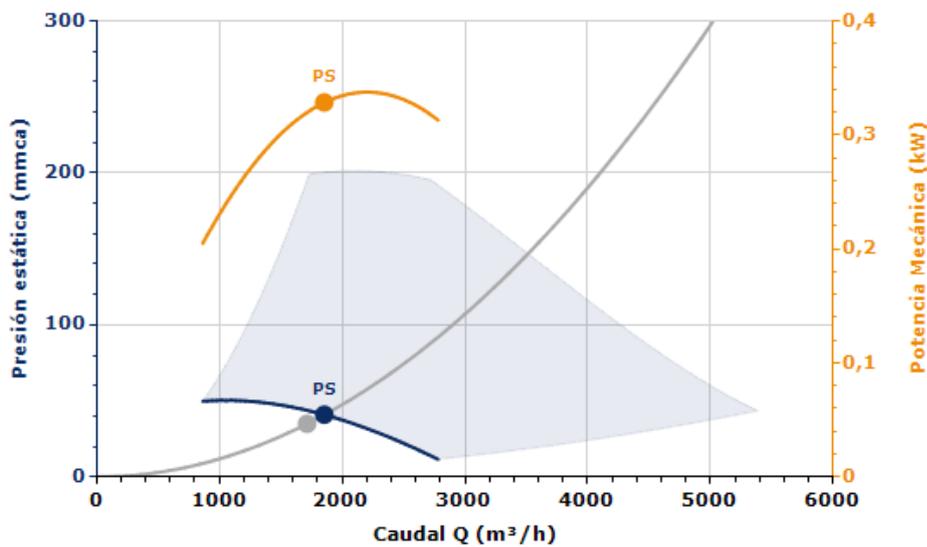


Ventiladores centrífugos de simple aspiración a transmisión, equipados con motor eléctrico, conjunto de poleas, correas, protectores y turbina a reacción

Ventilador: • Envoltorio en chapa de acero galvanizado. • Turbina a reacción en chapa de acero galvanizado. Motor: • Motores con eficiencia IE3 para potencias iguales o superiores a 0,75 kW, excepto monofásicos, 2 velocidades y 8 polos. • Motores clase F con rodamientos a bolas y protección IP55. • Trifásicos 230/400 V 50 Hz (hasta 4 kW) y 400/690 V 50 Hz (potencias superiores a 4 kW). • Temperatura máxima del aire a transportar: -20 °C +85 °C. Acabado: • Anticorrosivo en chapa de acero galvanizado. Bajo demanda: • Diferentes posiciones de boca de impulsión. • Bobinados especiales para diferentes tensiones. • Con motores de 2 velocidades.



CURVA CARACTERÍSTICA Y ACÚSTICA PARA 1,2KG/M³



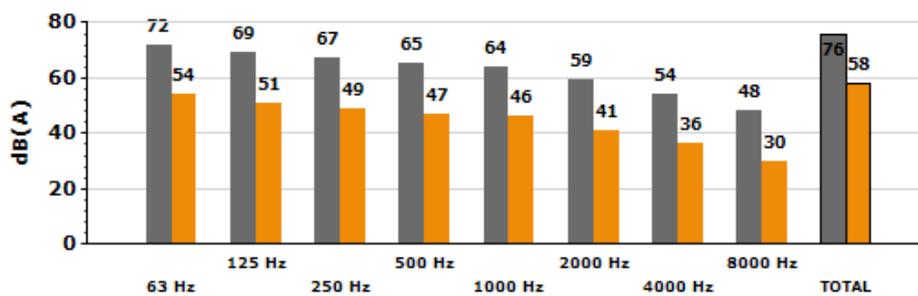
Punto Diseño

Q (m ³ /h)	1715
Pe (mmca)	35

Punto Servicio (PS)

Q (m ³ /h)	1855,13
Pe (mmca)	40,95
Pd (mmca)	2,0018
Pt (mmca)	42,96
Velocidad (rpm)	1700
Máx. Temp. (°C)	
Velocidad salida aire (m/s)	5,72
Rendimiento (%)	66,05
SFP (kW/m ³ /s)	0,92
Potencia Mecánica Absorbida (kW)	0,33
Potencia Mecánica Recomendada (kW)	0,55
Potencia Mecánica Seleccionada (kW)	0,75

Acústica: Aspiración, 3 (m), 1 plano reflectante



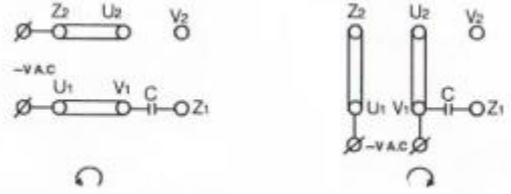
Banda	Lw dB(A)	Lp dB(A)
63 Hz	72	54
125 Hz	69	51
250 Hz	67	49
500 Hz	65	47
1000 Hz	64	46
2000 Hz	59	41
4000 Hz	54	36
8000 Hz	48	30
TOTAL	76	58

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Caudal máximo (m ³ /h)	2781,82
Velocidad (rpm)	1700
Peso aprox. (kg)	35,50

DATOS DEL MOTOR

Potencia Mecánica Nominal (kW)	0,75
Hz/fases	50/3
Motor (rpm)	1420
Polos	4P
Corriente máx. (A) 380-415 V Y	N/A
Corriente máx. (A) 220-240 V D	3,5
Protección del motor	IP55
Tamaño del bastidor del motor	80

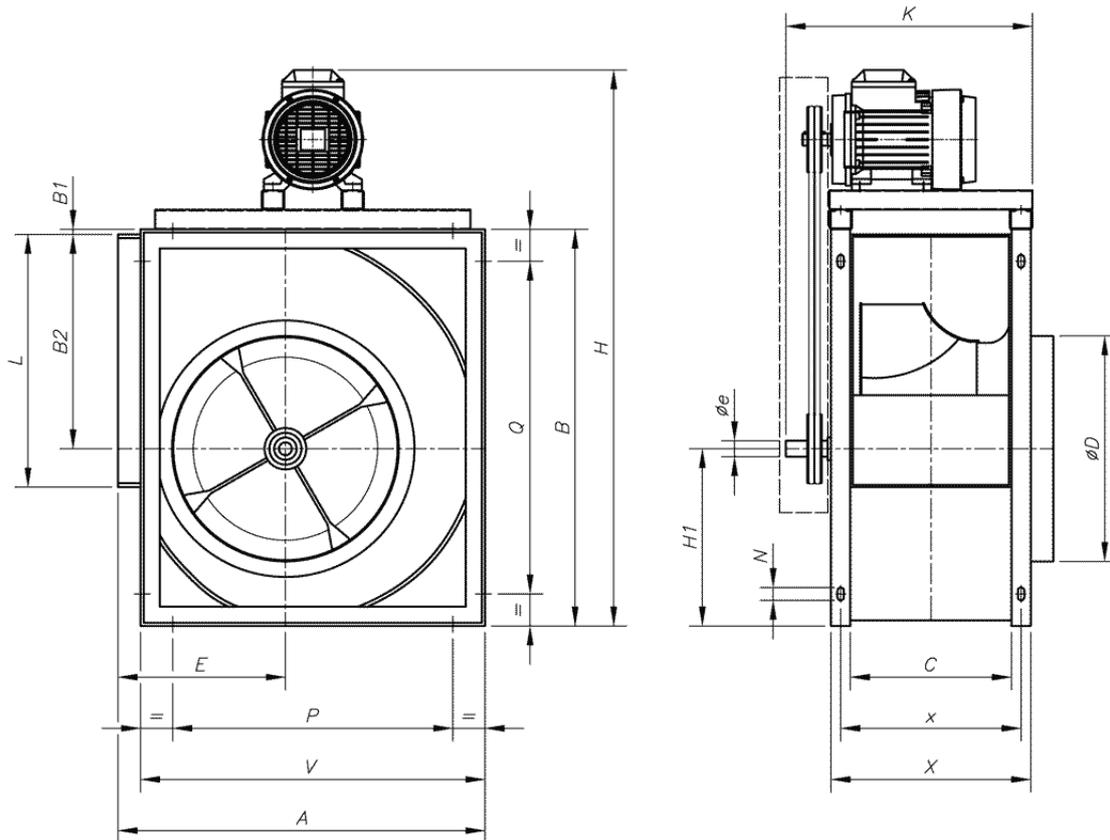


Los datos pueden cambiar, por favor consulte la placa del motor

DIMENSIONES

A	B	B1	B2	C	øD	øe	E	H	H1	K	L	N	P
518	578	3	340	223	322	25	236	875	235	395	404	13x18	280
Q	V	X	x										
280	480	283	253										

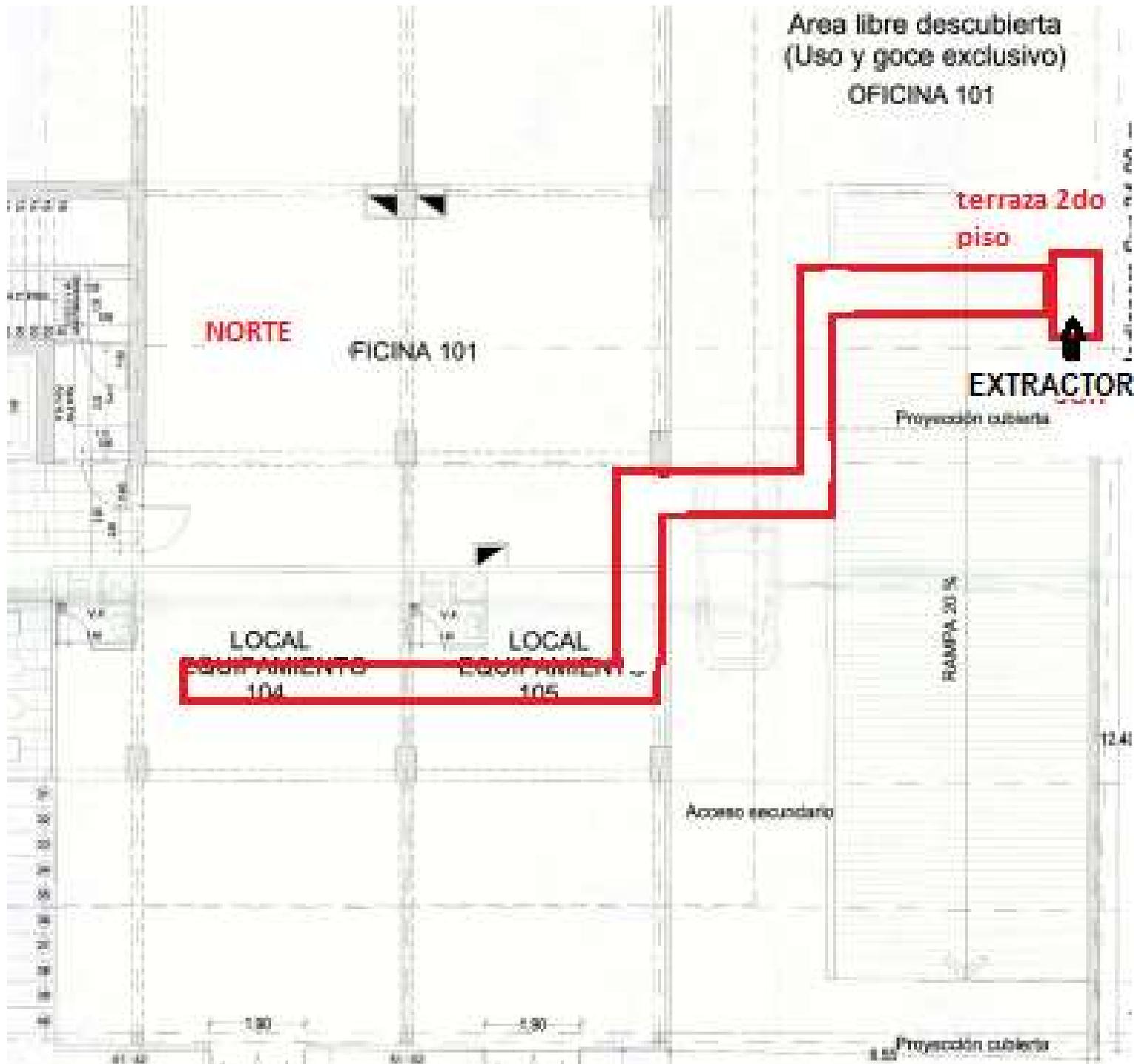
Las dimensiones sin unidades definidas explícitamente se muestran en milímetros (mm). Dimensiones dependientes del motor son aproximadas





ORO MEZA
RT-315-1
R 104
EAS
75 MM
220/230V





ELECTRONICA CASA ROYAL LIMITADA

ARTICULOS ELECTRICOS, ELECTRONICOS, HOGAR, OFICINA Y OTROS

2 - 7539900

Av.Libertador Bernardo O Higgins 845

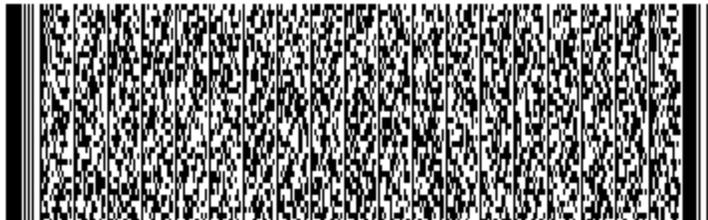
SANTIAGO, SANTIAGO

R.U.T.: 83030600-5
FACTURA ELECTRONICA
N° 809.611
S.II. SANTIAGO
Fecha Emisión: 24 de noviembre de 2021

SEÑOR(ES) : QUIMEY SUSHI FUSION LIMITADA	RUT : 76511052-1
DIRECCION : AVENIDA APOQUINDO 3161 LOCAL 17	COMUNA : SANTIAGO
GIRO : ACTIVIDAD COMERCIAL Y O DE SERVICIOS	CIUDAD : LAS CONDES
VENDEDOR : 521	FECHA VTO. :
CONTACTO :	

CODIGO	CANTIDAD	DETALLE	UNIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
105299	1,00	RELOJ TEMPORIZADOR 15MIN 10A ROYALTECH		\$ 6.714,00	\$ 6.714

REFERENCIAS		Sub-Total	\$ 0
		Descuento % o \$	\$ 0
		Monto Neto	\$ 6.714
		I.V.A. (19.0%)	\$ 1.276
		Monto Total	\$ 7.990



ELECTRONICA CASA ROYAL LIMITADA

ARTICULOS ELECTRICOS, ELECTRONICOS, HOGAR, OFICINA Y OTROS

2 - 7539900

Av.Libertador Bernardo O Higgins 845

SANTIAGO, SANTIAGO

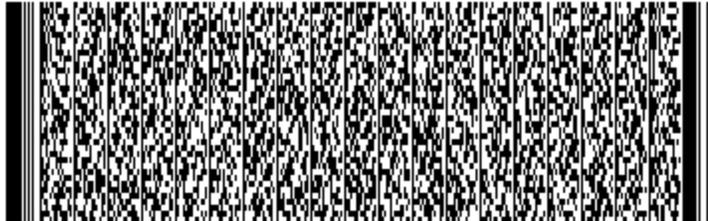
R.U.T.: 83030600-5
FACTURA ELECTRONICA
N° 809.611
S.II. SANTIAGO
Fecha Emisión: 24 de noviembre de
 2021

SEÑOR(ES) : QUIMEY SUSHI FUSION LIMITADA	RUT : 76511052-1
DIRECCION : AVENIDA APOQUINDO 3161 LOCAL 17	COMUNA : SANTIAGO
GIRO : ACTIVIDAD COMERCIAL Y O DE SERVICIOS	CIUDAD : LAS CONDES
VENDEDOR : 521	FECHA VTO. :
CONTACTO :	

CODIGO	CANTIDAD	DETALLE	UNIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
105299	1,00	RELOJ TEMPORIZADOR 15MIN 10A ROYALTECH		\$ 6.714,00	\$ 6.714

REFERENCIAS

Sub-Total	\$ 0
Descuento % o \$	\$ 0
Monto Neto	\$ 6.714
I.V.A. (19.0%)	\$ 1.276
Monto Total	\$ 7.990



Timbre Electronico SII
 Res. N° 80 del 2014 - Verifique documento: www.sii.cl